

REFERENCIA: Área Económica

EXPEDIENTE: 2110/2020

ASUNTO: Certificado del acuerdo del Pleno, de 27 de mayo de 2020, por el que se aprueba la propuesta de modificación del punto quinto de la convocatoria de ayudas a las personas autónomas para la reactivación económica en el municipio de Alzira

Víctor Almonacid Lamelas, secretario general del Ajuntament d'Alzira

CERTIFICO

Que el Pleno, en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2020, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

25.E EXP. 2110/2020. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO QUINTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ALZIRA.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de abril de 2020, por el que se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a las personas autónomas para la reactivación económica en el municipio de Alzira, y en cuyo punto quinto se establece que: “La dotación de estas ayudas con fondos propios del Ayuntamiento asciende a un importe global máximo de 305.000 euros”, y que “las ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria, “ayudas para la reactivación económica”, 2499 47900.”

Asimismo, también se establece en el mismo punto del citado acuerdo, que: “La comisión de baremación asignará las ayudas en función de las solicitudes presentadas, y se determinará su cuantía teniendo en cuenta este número y por un importe máximo de 300 € para cada una de las personas beneficiarias.”

Y a fin de redinamizar la economía del municipio en mayor medida, y ante el volumen de solicitudes presentadas, se estima oportuno y conveniente aumentar el importe máximo de cada ayuda de las personas autónomas que lo soliciten, y en correspondencia con tal actuación adicional aumentar la respectiva dotación presupuestaria en la cantidad de 100.000 €.

Vista la propuesta favorable del alcalde, de 27 de mayo de 2020, que cuenta a nivel jurídico con la conformidad del jefe del servicio de Secretaría.

Atendido que en los supuestos de urgencia, el Ple podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente comisión informativa. Y, posteriormente, deberá darse cuenta del acuerdo a la comisión informativa en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 126 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

El Pleno, con la asistencia de veintiún miembros de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la corporación municipal, después de deliberación y por unanimidad, ACUERDA:



Identificador XDwd0lpT5EJl iEj6 wlf6 OZVt QNw= (Válido indefinidamente)

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

Primero. Aumentar la dotación presupuestaria correspondiente a estas ayudas en la cantidad de 100.000 €, y en consecuencia, modificar el punto quinto de la citada convocatoria quedando redactado de la siguiente manera: “La dotación de estas ayudas con fondos propios del Ayuntamiento asciende a un importe global máximo de 405.000 euros, sin perjuicio de su posible ampliación con fondos procedentes del Estado, de la Generalitat Valenciana o de la Unión Europea que puedan dar lugar a una generación, ampliación o incorporación de crédito.”

Segundo. Modificar igualmente el punto quinto en lo que respecta a la cuantía máxima de la ayuda en un importe de 400 € por si con el incremento de la dotación presupuestaria también se puede ver aumentada la cuantía de la ayuda a conceder. Por lo tanto, con la modificación del citado punto el texto resultante sería del siguiente tenor literal: “La comisión de baremación asignará las ayudas en función de las solicitudes presentadas, y se determinará su cuantía teniendo en cuenta este número y por un importe máximo de 400 € para cada una de las personas beneficiarias.

Tercero. Publicar la presente modificación del apartado quinto de la convocatoria de ayudas para las personas autónomas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cuarto. Dar cuenta de este acuerdo a la comisión informativa correspondiente en la próxima sesión que celebre.

El alcalde abre un turno de explicación de voto:

[...]

Asimismo, certifique la parte omitida del acuerdo, referida a las intervenciones de los concejales, no afecta a la parte dispositiva.

Y para que conste, expido el certificado de orden y con el visto bueno del alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de la que se certifica.

ALBERT FURIO PEREZ
Fecha firma: 01/06/2020 9:27:35
REGIDOR ELECTE
AJUNTAMENT ALZIRA

VICTOR LORENZO ALMONACID LAMELAS
Fecha firma: 29/05/2020 13:36:26
SECRETARIO GENERAL
AJUNTAMENT ALZIRA